

## Ámbito estatal

### CDTI

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>
7.500.000 €	Del 07/11/2018 al 05/12/2018
<b>PERIODO FINANCIABLE</b>	<b>TIPO DE AYUDA</b>
De 12 a 36 meses	Subvención

### OBJETIVO

La convocatoria pretende fomentar la cooperación internacional en actividades de I+D. Se persigue el desarrollo de tecnologías con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan un avance tecnológico e industrial. Se financiará la participación de las empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales.

### BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

#### Requisitos:

*De cuantía:* Los proyectos deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 150.000 euros.

*De duración:* Los proyectos tendrán una duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses. Los proyectos podrán ser plurianuales con inicio del proyecto en el año 2019. En todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2019.

*Carácter internacional.* A efectos de acreditar el carácter internacional del proyecto, los solicitantes deberán:

- En los casos en que, conforme al anexo I, se requiera previa solicitud de certificación o informe de dimensión internacional, la misma deberá haber sido presentada a CDTI antes del 26 de noviembre de 2018 y siempre con carácter previo a la presentación de la solicitud de ayuda a esta convocatoria.
- Obtener la certificación internacional o informe de dimensión internacional correspondiente, según lo establecido en el anexo I de esta convocatoria, entre el 26 de mayo y el 26 de noviembre del 2018.

En todo caso, los beneficiarios serán empresas que estén válidamente constituidas y tengan domicilio fiscal en España y que posean un sello de proyecto internacional (excepto para Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes instalaciones científicas en las que participe España).

#### Solicitud y obtención de la certificación o informe de dimensión internacional (Anexo I)

- Programas multilaterales: Eureka, Iberoeka.
- Programas bilaterales con Argelia, Jordania, Marruecos, Brasil, Corea, Cuba, Japón, China, Egipto, India, Malasia, México, Tailandia y Rusia.
- Proyectos unilaterales con México, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Chile, Argentina, Perú, Brasil, China, Taiwán, India, Tailandia, Malasia, Indonesia, Singapur, Bangladesh, Sri Lanka, Vietnam, Filipinas, Camboya, Laos y Myanmar, Japón, Australia, EEUU, Egipto, Argelia, Marruecos, Líbano, Túnez, Catar, Kuwait, Arabia Saudita, EAU e Irán.
- Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes instalaciones científicas en las que participe España.

### CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

1. Para las pequeñas empresas, hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado.
2. Para las medianas empresas, hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado.
3. Para las grandes empresas, hasta el 30% del presupuesto financiable aprobado.

### CONCEPTOS FINANCIABLES

Gastos de personal investigador, técnico y auxiliar.

Costes de adquisición de equipamiento, instrumental y material necesario para la actuación.

Adquisición de material fungible y suministros.

Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, asesoramiento jurídico internacional, y patentes adquiridas u obtenidas por licencias de fuentes externas a precios de mercado.

Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente del proyecto. se incluye en esta partida los gastos derivados del informe realizado por un auditor para la justificación de las ayudas (máximo 2.000 €/año).

Costes indirectos, entendidos como gastos generales asignados a la actuación, que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa. El importe máximo que podrá imputarse no podrá superar el 25% de los costes reales de personal del proyecto.

### OTRAS CONSIDERACIONES

El plazo de presentación finalizará el día 5 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas del mediodía  
Efecto incentivador  
Régimen de concurrencia de competitiva  
No compatible con otras ayudas

**PKF ATTEST INNCOME**  
C/ Orense 81, 7ª planta, Madrid  
Tel.: 915 561 198  
[www.inncome.es](http://www.inncome.es)  
[inncome@inncome.es](mailto:inncome@inncome.es)

